



APRUEBA PATENTE DE ALCOHOLES M.E.F.

DECRETO ALCALDICIO N° 7951

QUILLON, 13 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente de Alcoholes Microempresa Familiar del Sr. Juan Vladimir Valenzuela Iturra, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- Solicitud N°015 e Informe previo favorable para patente N°105 de fecha 22 de octubre de 2024.
- 3.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21.
- 4.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3.063 DE 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999.
- 5.- El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N°19/2025, según consta en la sesión N°10 celebrada con fecha 03 de febrero de 2025, en la que es aprobada por unanimidad la aprobación de la patente.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024 que aprueba presupuesto para el año 2025.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Andrés Hernán Gajardo Ávila como Administrador Municipal.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indican.
- 10.- Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 11.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE**, patente de Alcoholes Microempresa Familiar al Sr. Juan Vladimir Valenzuela Iturra, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Liucura Bajo, Lote B de la comuna, la cual tendrá giro de **Restaurant**, Clase C.

2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D. L. N°3.063.

3.- **Remítase** copia del presente decreto alcaldicio y a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA
ADMNISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

BGS/pvt.

DISTRIBUCION:

- Carpeta contribuyente
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.